



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Setiembre de 1978. e

398-78

Expte. N° 753/78

VISTO:

El pedido interpuesto por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario en el sentido de aplicar diez (10) días de suspensión a la Sra. Laura Elvira Fossati de Cornejo; y

CONSIDERANDO:

Que la sanción propuesta está debidamente fundamentada y obedece al hecho de la falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones demostrada por la citada agente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspende sin goce de haberes y sin prestación de servicios por el término de diez (10) días corridos a la Sra. Laura Elvira FOSSATI de CORNEJO, Auxiliar Administrativa de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, Clase A - Categoría 11, a partir del 7 de Setiembre en curso, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR